



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

CTO. No. MF OP IR GC-38-21,
IO-320101115-N173-2021
R.F.C.: GMA190920BT1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL AYUNTAMIENTO" DE FRESNILLO, ZACATECAS. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVÉS DE SUS TITULARES: LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA, LIC. MARIBEL GALVÁN JÍMENEZ E ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL "AYUNTAMIENTO" DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y POR LA OTRA: GRUPO MAHILA S. DE R. L. DE C. V. REPRESENTADO POR: C. MA. DEL SOCORRO PARGAS ALONSO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ELLO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO, 49 FRACCIÓN V, 80 FRACCIÓN IX y 84 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.
- B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, POR (ACUERDO DE CABILDO) SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE PROVIENE PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA, EJERCICIO FISCAL 2021 PARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. PLATEROS NO.1103, COL ARBOLEDAS, CP.99056, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-320101115-N173-2021 (MF OP IR GC-38-21) CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y EL ACTO DONDE "EL AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA: DE SOLVENCIA QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DE DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA OBRA DEBERÁ REALIZARSE EN TERMINO DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN: PLANOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS Y QUE SE ANEXAN AL CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- E).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" COMO EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR EL PRESENTADO POR CONSIDERARSE UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE, POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- F).- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-320101115-N173-2021 (MF OP IR GC-38-21).

*Ma del Socorro
Pargas Alonso*

SEGUNDA. -EL CONTRATISTA DECLARA:

- A.- SER UNA PERSONA MORAL QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA NO.20,890 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 29, LIC. ZITA LUCIA ARELLANO ZAJUR EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.
- B.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- C.- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **CALLE CUARTO CENTENARIO No. 139 COL. LIENZO CHARRO, FRESNILLO, ZACATECAS** . MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO**, ASÍ MISMO LAS REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y APPLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- F.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- G.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS ORIGINALES COMPULSÁNDOLOS Y COTEJANDO CON LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S:
REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL EDO:
REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

GMA190920BT1
H01 27370 10 5
DLC/C/13/2021
C-CMF-016-21

TERCERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A.- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ABDICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.
- B.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.
- C.- CONVIENEN EN ACEPTAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- D.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Ma del Socorro
Pargés ALONSO

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO. - LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS. ENCOMIENDAN A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE OBRA Y SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERÍA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.**

Y SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LA CANTIDAD DE: **\$ 2,954,052.81 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A., INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL AL "CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL "CONTRATISTA".

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO DE AMPLIACIÓN QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 128 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, POR LO QUE, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA LA OBRA CON MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO.

TERCERA. - AJUSTE DE COSTOS. - PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LOS ART. 114, 115 Y 116 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO POR REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

A TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ DE PREFERENCIA Y POR ESCRITO SU SOLICITUD DE REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA; "EL AYUNTAMIENTO" DEVOLVERÁ DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE DICHA SOLICITUD O PRESENTAR A EL AYUNTAMIENTO EN EL MISMO TIEMPO UNA SOLICITUD DE PRORROGA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA.

CON BASE EN LA SOLICITUD QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" AL "AYUNTAMIENTO" LLEVARA A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SOLICITUD SE SUJETARA A LO SIGUIENTE:

- A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS. RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.
- B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS PUBLICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" O "EL AYUNTAMIENTO" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS EXISTENTES Y METODOLOGÍA EXPEDIDA AL RESPECTO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- C) LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

Ma del Socarrá
Pargis Alonso

- D) EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EL AYUNTAMIENTO, DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA Y DESPUÉS DE HABER EVALUADO LOS RAZONAMIENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ESTE HAYA PRESENTADO, AJUSTARA LOS PRECIOS UNITARIOS.
- E) LAS PARTES CONVIENEN QUE A LOS AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, SE LES DEDUCIRÁ EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO, HASTA QUE ESTE NO HAYA SIDO AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

CUARTA. -

PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO PREVIAMENTE POR "EL AYUNTAMIENTO". "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO AL INICIO DE LA OBRA, UNA AL INTERMEDIO Y OTRA AL FINAL.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.

SEXTA.- INICIO DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE TÉCNICO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN TODO TIEMPO.

"EL CONTRATISTA Y EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA DE OBRA CORRECTAMENTE COMO INSTRUMENTO DE CONTROL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y EN SU CASO AUTORIZARÁ MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUENTE EN LA BITÁCORA Y EL CONTRATISTA SOLICITARÁ LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA, LAS AUTORIZACIONES, REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

"EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA" ACEPTAN UTILIZAR LA BITÁCORA SOLO PARA LOS FINES S, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS Y LAS FIRMAS DE SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADAS, LA CUSTODIA DE LA BITÁCORA DEBERÁ QUEDAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, NO SALIR DE LA OBRA Y ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, DE AMBAS PARTES.

Y ESTA DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I.- LAS HOJAS ORIGINALES Y SUS COPIAS DEBEN ESTAR SIEMPRE FOLIADAS Y ESTAR REFERIDAS AL CONTRATO DE QUE SE TRATE;
- II.- SE DEBE CONTAR CON UN ORIGINAL PARA EL "AYUNTAMIENTO" Y AL MENOS DOS COPIAS, UNA PARA EL CONTRATISTA Y OTRA PARA LA RESIDENCIA DE OBRA O LA SUPERVISIÓN;
- III.- LAS COPIAS DEBERÁN SER DESPRENDIBLES NO ASÍ LAS ORIGINALES, Y
- IV.- EL CONTENIDO DE CADA NOTA DEBERÁ PRECISAR, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO: NUMERO, CLASIFICACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO, Y EN FORMA ADICIONAL UBICACIÓN, CAUSA, SOLUCIÓN, PREVENCIÓN, CONSECUENCIA, ECONÓMICA, RESPONSABILIDAD SI LA HUBIERE, Y FECHA DE ATENCIÓN, ASÍ COMO LA REFERENCIA, EN SU CASO, LA NOTA QUE SE CONTESTA.

LA MANERA EN QUE LA BITÁCORA DEBERÁ SER UTILIZADA DEBERÁ ATENDER A LO SIGUIENTE:

- I.- SE DEBERÁ INICIAR UNA NOTA ESPECIAL RELACIONANDO COMO MÍNIMO LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE DONDE SE DESARROLLARÁN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL PERSONAL TÉCNICO QUE ESTARÁ FACULTADO COMO REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA BITÁCORA, INDICANDO A QUIEN O A QUIENES SE LE DELEGA ESA FACULTAD.

*Ma del Socorro
Pérgas Alonso*

- II.- TODAS LAS NOTAS DEBERÁN NUMERARSE EN FORMA SERIADA Y FECHARSE CONSECUTIVAMENTE RESPETANDO, SIN EXCEPCIÓN, EL ORDEN ESTABLECIDO.
- III.- LAS NOTAS O ASIENTOS DEBERÁN EFECTUARSE CLARAMENTE, CON TINTA ENDELEBLE, LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y SIN ABREVIATURAS.
- IV.- CUANDO SE COMETA ALGÚN ERROR DE ESCRITURA, DE INTENCIÓN O REDACCIÓN, LA NOTA DEBERÁ ANULARSE POR QUE LA EMITA, ABRIENDO DE INMEDIATO OTRA NOTA CON EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA Y CON LA DESCRIPCIÓN CORRECTA.
- V.- LA NOTA CUYO ORIGINAL Y COPIAS APAREZCAN CON TACHADURAS Y ENMENDADURAS SERA NULA.
- VI.- NO SE DEBERÁ SOBREPONER NI AÑADIR TEXTO ALGUNO A LAS NOTAS DE BITÁCORA, NI ENTRE RENGLONES, MÁRGENES O CUALQUIER OTRO SITIO, DE REQUERIRSE, SE DEBERÁ ABRIR OTRA NOTA ASIENDO REFERENCIA A LA DE ORIGEN.
- VII.- SE DEBERÁN CANCELAR LOS ESPACIOS SOBRANTES DE UNA HOJA AL COMPLETARSE EL LLENADO DE LAS MISMAS.
- VIII.- UNA VEZ FIRMADAS LAS NOTAS DE LA BITÁCORA, LOS INTERESADOS PODRÁN REITERAR SUS RESPECTIVAS COPIAS.
- IX.- CUANDO SE REQUIERA, SE PODRÁN VALIDAR OFICIOS, MINUTAS, MEMORANDA Y CIRCULARE, REFIRIÉNDOSE AL CONTENIDO DE LOS MISMOS, O BIEN, ANEXANDO COPIAS.
- X.- EL COMPROMISO ES DE AMBAS PARTES Y NO PUEDE EVADIRSE ESTA RESPONSABILIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁ UTILIZARSE LA BITÁCORA PARA ASUNTOS TRASCENDENTES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN.
- XI.- TODAS LAS NOTAS DEBERÁN QUEDAR CERRADAS Y RESUELTAS, O ESPECIFICARSE QUE SU RESOLUCIÓN SERA POSTERIOR, DEBIENDO EN ESTE ULTIMO CASO, RELACIONAR LA NOTA DE RESOLUCIÓN CON LA QUE LE DE ORIGEN, Y
- XII.- EL CIERRE DE LA BITÁCORA, SE CONSIGNARÁ EN UNA NOTA QUE DE POR TERMINADO LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR LO TANTO A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A DICHS TRABAJOS.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS REPRESENTANTES DE "EL AYUNTAMIENTO" OTORGAN UN ANTICIPO POR EL **30% (TREINTA POR CIENTO)** INCLUYENDO EL I.V.A. DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$886,215.84 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL I.V.A. OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSTRUCCIÓN, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, DE OFICINAS Y ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS.

"EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, CON EL OBJETO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" PONGA A DISPOSICIÓN DEL "CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE ENTREGADO EN FORMA SATISFACTORIA LA O LAS GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS, EL IMPORTE DEL ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA.; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERA MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA.

EL QUE SE REQUIERA UNA RECALENDARIZACIÓN DE LA OBRA, DERIVADO DE UN CASO FORTUITO, INCLEMENCIAS DEL TIEMPO O SITUACIONES NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ SOLICITARLO MEDIANTE EL USO DE LA BITÁCORA Y EL SUPERVISOR PREVIA VALORACIÓN DE LA PETICIÓN LO AUTORIZARA DE LA MISMA MANERA POR MEDIO DE LA BITÁCORA, ATENDIENDO AL TIEMPO ESTIMADO QUE LOS TRABAJOS FUERAN SUSPENDIDOS POR LAS CAUSAS ANTERIORMENTE CITADAS Y EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A RECALENDARIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO ADJUNTANDO A ESTE UNA CARTA DE SOLICITUD DE PRORROGA CON EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO,

Mer del Socorro
Pargas ALONSO

DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN PLAZO QUE DETERMINE EL ENTE PÚBLICO O EN SU CASO SE ACUERDE DE MANERA CONJUNTA CON EL CONTRATISTA,

CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y EL CONTRATISTA SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR "EL AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN.

LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARA POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DENTRO DEL PLAZO DETERMINADO POR EL ENTE PÚBLICO, POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO. SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ AL "CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE MENSUALMENTE SE FORMULEN, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS VOLÚMENES DE OBRA, TRAMOS O ETAPAS TOTALMENTE TERMINADAS EN TODOS SUS CONCEPTOS, EN EL PERIODO QUE COMPRENDA CADA ESTIMACIÓN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS. DICHAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ESTABLECER PARA TAL EFECTO, DENTRO DE LOS (6) CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" INICIE SU TRAMITE DE PAGO ANTE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

"EL CONTRATISTA" CUBRIRÁ AL "AYUNTAMIENTO" Y ESTE RETENDRÁ EL 5 (CINCO AL MILLAR) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE EL CONTRATISTA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOLO SE REALIZARA COMO DEDUCTIVA EN EJECUCIÓN DE OBRAS DONDE INTERVIENEN RECURSOS FEDERALES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIÓN FINAL, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LA OBRA, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR PAGOS INDEBIDOS. SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO CONSIDERADO EN DÍAS CALENDARIO, MISMO QUE SERA DETERMINADO POR "EL AYUNTAMIENTO" O EN SU CASO ACORDADO DE MANERA CONJUNTA CON "EL CONTRATISTA", CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA", SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADA DE LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE QUE SE TRATE Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE CONSTATAR A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS O CON SU PROPIO PERSONAL, QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS; DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES RESPECTO A LA OBRA REALIZADA, Y DE COMUNICAR AL "CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES. EL AYUNTAMIENTO A SU LIBRE ARBITRIO, PERO DE FORMA JUSTIFICADA PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERA QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR EL CONTRATISTA PARA SU TERMINACIÓN O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, Y LAS GARANTÍAS SUFICIENTES A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARA AL "AYUNTAMIENTO" PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS (15) QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA"

Ma del Socorro
Pargos Alonso

SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO, UNA FIANZA A FAVOR DE MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS Y OTRA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE AL "CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO OTORQUE LAS FIANZAS CON LOS REQUISITOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE LEGITIMARA EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO, CONFORME AL ARTICULO 96 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTICULO 149 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS EN MATERIA DEL FUERON COMÚN, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE HASTA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, PARA SOLVENTAR EN SU CASO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LAS MEJORAS DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR.

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, "EL CONTRATISTA" SOLICITARA POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO" PARA QUE ENVIÉ A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORQUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRORROGA O ESPERA ACORDADOS.
- D) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO APARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL AYUNTAMIENTO" LO HAYA AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO (EL CONTRATISTA) EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A EL CONTRATISTA EN PERJUICIO DEL AYUNTAMIENTO.
- G) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO INDIQUE.
- H) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE PACTAR MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DICHA AMPLIACIÓN INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MAS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

DICHO CONVENIO TENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

Ma del Socorro

Pargas Alonso

I.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONVENIO QUE SE REALIZARA, ASÍ COMO DE CADA UNO DE LAS PARTES CONTRATANTES, ASENTANDO EL NOMBRE Y EL CARGO DE SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO EL ACREDITAMIENTO DE SU PERSONALIDAD.

II.- EL DICTAMEN TÉCNICO Y LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

III.- EL OBJETO DEL CONVENIO, ANOTANDO UNA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE VAN A REALIZAR.

IV.- UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERE LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARAN DURANTE SU VIGENCIA.

V.- LA ESTIPULACIÓN POR LAS QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONVENIO, REGIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

VI.- CUANDO EL CONVENIO IMPLIQUE UN INCREMENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL CONVENIO Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CONSIDERANDO EL DEL CONTRATO ORIGINAL Y EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, Y

VII.- CUANDO EL CONVENIO IMPLIQUE UN INCREMENTO AL MONTO ADEMÁS SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A).- QUE SE INDIQUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

B).- QUE EL IMPORTE DEL CONVENIO ESTE REFERIDO CON NUMERO Y LETRA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA SUMA CON EL CONTRATO ORIGINAL, Y EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NUEVO IMPORTE RESPECTO DEL ORIGINAL.

C).- QUE SE INDIQUE LA OBLIGACIÓN, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE AMPLIAR LA GARANTÍA EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y.

D).- QUE EXISTA UN CATALOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, INDICANDO LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE LO CONFORMAN, DETERMINANDO CUAL ES SU ORIGEN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA. MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL "CONTRATISTA" Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA. LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DEL CATALOGO HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE AL "CONTRATISTA", LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD, COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA MENOR BREVEDAD POSIBLE DESPUÉS DE QUE OCURRAN TALES EVENTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA, CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO EL NUMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRORROGA. EN CASO DE QUE EL NUMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRORROGA ES CONSIDERADA PROCEDENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRORROGA MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON O ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN SE LE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRAZO DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" DARA POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO PARA RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR AL "AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS", EN CUYO CASO SE

Ma del Socorro
Pargus Alonso

HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE DICHA GARANTÍA NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR, TODO O EN PARTES, A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARE ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 100 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ASIMISMO "EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA CADA ESTIMACIÓN, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, SOLO SE REALIZARA COMO DEDUCTIVA EN EJECUCIÓN DE OBRAS DONDE INTERVIENEN RECURSOS FEDERALES.
- B) LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO.

DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.- "EL AYUNTAMIENTO" RECIBIRÁ LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD Y HAYAN SIDO EJECUTADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. SOLO PODRÁN LLEVARSE A CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DEL "AYUNTAMIENTO" EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ AL "CONTRATISTA" EL VALOR DE LA OBRA RECIBIDA.
- B) CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" ACUERDE SUSPENDER LA OBRA Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARA AL "CONTRATISTA" EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LA OBRA QUE SE RECIBA, SE LIQUIDARA EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CON BASE EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- D) CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DECIMONOVENA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARA A JUICIO DEL "AYUNTAMIENTO" EL QUE LIQUIDARA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.
- E) "EL CONTRATISTA" NOTIFICARA AL "AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS Y DENTRO DEL PLAZO PACTADO.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DE LA OBRA, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA OBRA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 145 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE, ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA.

SI AL RECIBIR LAS OBRAS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN O ESTIMACIÓN FINAL EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON LEY DE OBRAS PUBLICA Y SERVICIO RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, A CARGO DEL "CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

SI AL RECIBIRSE LAS OBRAS EXISTIEREN RECLAMACIONES DEL "CONTRATISTA" PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO AL "CONTRATISTA", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

Ma del Socorro
Pargas Alonso

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLE A EL AYUNTAMIENTO, ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ ELABORAR UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL "CONTRATISTA" ESTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE EVALÚE Y EN SU CASO APRUEBE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO ESTE A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL CASO, PAGARA LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL AYUNTAMIENTO" SUMINISTRE AL "CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARAN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ULTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO "EL CONTRATISTA" CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN SE COMUNICARA POR ESCRITO AL "CONTRATISTA" EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TERMINO DEL PLAZO QUE DETERMINE "EL AYUNTAMIENTO", SEGÚN SEA EL CASO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, TENIENDO "EL AYUNTAMIENTO" QUE DICTAR RESOLUCIÓN EN EL PLAZO QUE DETERMINEN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL "CONTRATISTA".

SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- A) SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL "CONTRATISTA" ESTE NO INICIA O REANUDA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO SEÑALA "EL AYUNTAMIENTO".
- B) SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE EL AYUNTAMIENTO HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSOS POR NO AJUSTARSE A LO CONVENIDO.
- C) SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE EL "AYUNTAMIENTO".
- D) SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DEL "AYUNTAMIENTO" EL ATRAZO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- E) SI "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE NO CUBRE LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL A SUS TRABAJADORES.
- F) SI "EL CONTRATISTA" ESTA SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.
- G) SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO AUTORIZADO POR "EL AYUNTAMIENTO".

*Ma del Socorro
Pargas Alarso*

- H) SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA AL "AYUNTAMIENTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- I) SI "EL CONTRATISTA" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE EL AYUNTAMIENTO.
- J) SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE AL "AYUNTAMIENTO" LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AUN PRESENTÁNDOLAS, ESTAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- K) LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE AL "CONTRATISTA."
- L) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL "CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE EL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EN CASO DE RESCISIÓN EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE

DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO QUE DETERMINEN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS: LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA QUE PUDIESEN EXISTIR. EL CONTRATISTA TIENE EL DERECHO DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO QUE DETERMINE, CONTRATOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MOTIVO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA.- A FIN DE CONSTATAR QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LAS OBRAS CONTRATADAS CONFORME AL PROGRAMA APROBADO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DE LAS MISMAS, CONVINIENDO QUE LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A HACER LA RETENCIÓN DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES O FRACCIÓN DE MES, TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA HASTA LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO DE EL AYUNTAMIENTO A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A EL CONTRATISTA, Y A QUE EN TAL SUPUESTO EL AYUNTAMIENTO HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES RELATIVAS.

EL AYUNTAMIENTO VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI EL CONTRATISTA CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESCINDIRLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

Ma del Socorro
Pargas Alonso

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. - LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS A EL CONTRATISTA POR EL AYUNTAMIENTO ASENTÁNDOLO EN LA BITÁCORA DE OBRA, Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIENTE, EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DE UN PLAZO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR EL COSTO DE DICHOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA Y EN LA NORMATIVIDAD QUE AL RESPECTO EXISTA.

EL AYUNTAMIENTO COMUNICARA A EL CONTRATISTA LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ASENTÁNDOLO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

VIGÉSIMA TERCERA.-

OTRAS OBLIGACIONES DE EL AYUNTAMIENTO.- SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE USO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE ALINEACIÓN Y NUMERO OFICIAL O EN SU DEFECTO, DOCUMENTO DE EXCEPCIÓN DE DICHOS TRAMITES, AUTORIZADO POR SESIÓN DE CABILDO DE EL AYUNTAMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR EL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

Ma del Socorro
Pargas Alonso
CONTRATISTA

GRUPO MAHILA S. DE R. L. DE C. V.
Representante legal
C. MA. DEL SOCORRO PARGAS ALONSO

**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N173-2021**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N173-2021**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.seguiremoshaciendohistoria/transparencia/licitaciones>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha 26 de Agosto de 2021.

**INVITACION: IO-320101115-N173-2021
CONTRATO: MF OP IR GC-38-21**

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **09:10 horas** del día **07 de Septiembre de 2021**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **06 de Septiembre del 2021** en punto de las **10:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	30 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	31 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS

*Ma del Socorro
Pargas Alonso*

**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N173-2021**

III.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS
- 3.- ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ
- 4.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.

IV.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V. \$ 2'954,052.81 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V. \$ 2'982,868.61 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE IVA.

*Ma del Socorro
Pargas Alonso*

ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N173-2021

2.- ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS \$2'997,934.71 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), INCLUYE IVA.

3.- ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ \$ 3'036,384.12 (TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

VI.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,75 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** atendiendo a lo prescrito en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, a la proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.** , Con un monto de **\$ 2'954,052.81 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de 114 días naturales, contados a partir del día 09 de Septiembre del 2021.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día 08 de Septiembre del 2021 a las 13:00 hrs. en las oficinas del Departamento de Licitaciones en Calle Juan de Tolosa No. 100, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

Ma del Socorro
Pargos Alonso



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO
2015-2021

FRESNILLO
Seguimos Haciendo Historia

**ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N173-2021**

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.	C. MARIA DEL SOCORRO PARGAS ALONSO	<i>Maria del Socorro Pargas Alonso</i>
2	ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS	EL MISMO	<i>Jairo Pargas</i>
3	ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ	NO ASISTIO	-----
4	MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:00 Horas del día 07 de Septiembre de 2021**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N173-2021
Contrato No.: MF OP IR GC-38-21

Relativo a: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **GASTO CORRIENTE 2021**.

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	30 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	31 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 15:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS
- 3.- ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ
- 4.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V. \$ 2'954,052.81 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V. \$ 2'982,868.61 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS \$2'997,934.71 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), INCLUYE IVA.

3.- ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ \$ 3'036,384.12 (TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INVITACION No. IO-320101115-N173-2021**

Acta que se formula con motivo de la presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, con el objeto de realizar el concurso por el procedimiento de licitación por Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad a lo estipulado en los artículos 46 fracción II, 49, 64 y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, según la invitación No. **IO-320101115-N173-2021 de fecha 26 de Agosto del 2021.**

INVITACION: IO-320101115-N173-2021
CONTRATO: MF OP IR GC-38-21

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

En la ciudad de Fresnillo Zacatecas, siendo las **10:00** horas del día **06 de Septiembre del 2021**, se reunieron en el espacio que ocupa el Departamento de Licitaciones, ubicado en la Calle Juan de Tolosa No. 100 Col. Centro, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de celebrar el acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica correspondiente a la licitación citada.

Acto que fue presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio, Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien verifico la asistencia de los postores que adquirieron las bases de licitación para participar en el acto mencionado; procediendo a la recepción de los sobres que contienen los documentos señalados con anterioridad, de lo cual se desprendió el resultado que a continuación se describe:

No.	POSTORES	PROPUESTA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUYE I.V.A.	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA REVISION DETALLADA	\$ 2'954,052.81	<i>Ma del Socorro Pargas Alonso</i>
2	MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA REVISION DETALLADA	\$ 2'982,868.61	<i>[Signature]</i>
3	ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS	SE ACEPTA PARA REVISION DETALLADA	\$2'997,934.71	<i>[Signature]</i>
4	ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ	SE ACEPTA PARA REVISION DETALLADA	\$ 3'036,384.12	<i>[Signature]</i>



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INVITACION No. IO-320101115-N173-2021**

Observaciones:- NO HAY OBSERVACIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como sus documentos anexos, quedarán en poder de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas, para su revisión detallada, estudio y dictamen correspondiente para la emisión del **Dictamen el día 07 de septiembre del 2021 a las 09:00 hrs y fallo respectivo, el que se celebrara el día 07 de Septiembre del 2021, a las 09:10 horas** en el Departamento de Licitaciones, con domicilio en, Juan de Tolosa No. 100 Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de acto celebrado y para los efectos legales conducentes, las personas que participaron en el, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

CONTRALORIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

NO SISTIO



ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

*Ma del Socorro
Pargos Alonso*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
INVITACION No. IO-320101115-N173-2021**

**LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA TECNICA Y ECONOMICA**

MF OP IR GC-38-21

CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE
BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA
CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

CONTRALORIA MUNICIPAL

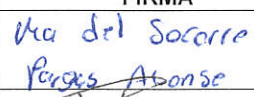
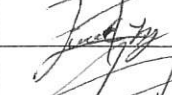


DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

NO ASISTIO



ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.	C. MARIA DEL SOCORRO PARGAS ALONSO	
2	ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS	EL MISMO	
3	ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ	EL MISMO	
4	MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.	LIC. DIANA SELENE DOMINGUEZ PARGAS	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-320101115-N173-2021
MF OP IR GC-38-21

OBRA: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

ACTA QUE SE FORMULA, SIENDO **LAS 15:00 HORAS** DEL **DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2021** EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONVOCADA POR: **EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN Y OBRAS CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CONTENIDOS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, SE REUNIERON **EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**, CON LA INTERVENCIÓN DE: **EL ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO**, REPRESENTANTE, DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIÓN EN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS, O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; CON EL OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA:

DICE	DEBE DECIR
1	NO HAY ACLARACIONES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-320101115-N173-2021
MF OP IR GC-38-21

OBRA: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE
BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA
MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

POR LOS CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES.

POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.	ING. MARIO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ	
2	ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS	EL MISMO	
3	ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ	EL MISMO	
4	MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



ACTA DE VISITA DE OBRA

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.IO-320101115-N173-2021 MF OP IR GC-38-21

Siendo las 08:30 horas del día 30 DE AGOSTO DEL 2021, se reunieron en el lugar de los trabajos de la obra: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS. De acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados en la Convocatoria por Invitación a cuando menos tres personas, de fecha 26 DE AGOSTO DEL 2021, se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo la visita de obra de la CONVOCATORIA antes mencionada.

ASUNTOS TRATADOS

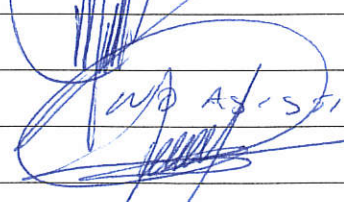
1.- Personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Fresnillo Zacatecas, conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos motivo de la presente convocatoria. De la visita surgieron preguntas y aclaraciones que serán expuestas en la junta de aclaraciones correspondiente.

Se da por concluida la visita de obra siendo las 10:10 horas del día de su inicio, firmando al calce todos los presentes.-----

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DE ASISTENTES

POR LOS LICITANTES:

1	GRUPO MAHILA S. DE R.L. DE C.V.	 NO ASISTIO NO ASISTIO
2	ING. JAIRO EDSON NAJERA PARGAS	
3	ING. JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VAZQUEZ	
4	MINFRE SOLUCIONES EN MINERIA S.A. DE C.V.	

ING. FERNANDO MARTÍNEZ OSORNIO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito enviar a Usted, la siguiente propuesta para la licitación de contrato, para la obra, **“CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERÍA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.”**, así mismo, anexo la documentación correspondiente impresa y digital según corresponda, para la integración de su expediente que son:

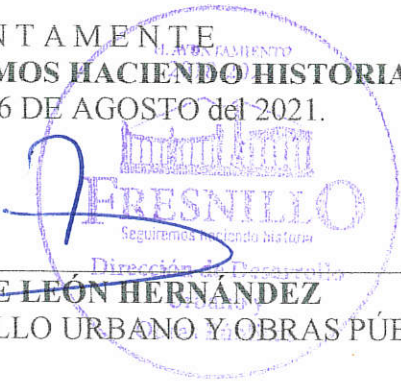
- Presupuesto base con precios
- Presupuesto base sin precios
- Análisis de P. U.
- Programa de obra

Lo anterior se considerará con recursos del **“GASTO CORRIENTE 2021”**,

El plazo de ejecución será de 120 días naturales.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención al presente, no sin antes manifestarle mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
“JUNTOS, SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”
Fresnillo, Zac. 16 DE AGOSTO del 2021.



ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 1

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	RED DE DRENAJE, EN LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.				
	DRENAJE SANITARIO				
MFOC-020137	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA PARA ZANJA EN MATERIAL TIPO "B", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALCO VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA.	M3	881.28	\$ 97.31	\$ 85,757.36
MFOC-021218	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRAULICO, EN MATERIAL TIPO "C", CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS; INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALCO VERTICAL PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN, HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA.	M3	587.52	\$ 397.27	\$ 233,404.07
MFDJ-0131	POZO DE VISITA DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD DE 0.61 A 1.20 MTS. DE ANCHO CON BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA DE 20.00 CMS. DE ESPESOR, MURO DE TABICON SOLIDO DE CONCRETO 10X14X28 CM., DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 DE 2.00 CM. DE ESPESOR, ESCALON DE VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO CON 1.10 MTS. DE DESARROLLO Y PLANTILLA DE 10.00 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.; INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO PRODUCT. DE EXCAV. A 20.00 MTS., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A).- DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	PZA	30.00	\$ 8,960.17	\$ 268,805.10
MFOC-030401	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA DE 10.00 CM DE ESPESOR PARA RECIBIR TUBERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE LONGITUD HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	97.92	\$ 349.55	\$ 34,227.94
MFDJ-0203	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO DE 12" (315 MM) SERIE 25, CON JUNTA HERMETICA, PARA LA RED GENERAL, INCLUYE; ALINEACION Y NIVELACION.	ML	1,224.00	\$ 851.48	\$ 1'042,211.52
MFOC-020747	RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA	M3	142.31	\$ 246.73	\$ 35,112.15

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 2

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CONTAMINADA Y/O POLVO DE TRITURADORA, COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				
MFDJ-0306	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION Y DESCARGA A TUBO PRINCIPAL CON SILLETA DE PV.C. DE 6" A 12" , TUBO DE PVC REFORZADO DE 6", CODO DE 6" X 90 GRADOS INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL "B", RELLENO COMPACTADO CON TEPETATE, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (DISTANCIA 6.00 MTS.)	PZA	85.00	\$ 3,789.05	\$ 322,069.25
MFOC-020742	RELLENO COMPACTADO, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AL 90 % DE LA PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: SELECCION DE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA, DEL HOMOGENIZACIÓN (HUMEDAD MATERIAL PARA SU HERRAMIENTA, HUMEDECIDO OPTIMA) Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA	M3	582.95	\$ 122.23	\$ 71,253.98
MFOC-020743	SUMINISTRO, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 15 A 20 CM. DE ESPESOR CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), AL 90 % DE PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREOS DEL MATERIAL DE BANCO; EQUIPO, HERRAMIENTA, HUMEDECIDO DEL MATERIAL PARA SU HOMOGENIZACION (HUMEDAD OPTIMA) Y MANO DE OBRA.	M3	645.62	\$ 338.20	\$ 218,348.68
MFDJ-0522	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO CIEGO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: ACARREOS MATERIALES, NIVELADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	38.00	\$ 2,298.58	\$ 87,346.04
MFDJ-0120	AUMENTO O DISMINUCION DE POZO DE VISITA DE 25 CM. DE ALTURA ELABORADO A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 Y ESCALONES A BASE DE REDONDO DE 1/2" INCLUYE:MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	8.00	\$ 880.28	\$ 7,042.24
MFOC-010217	ACARREO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES EN CAMION DE VOLTEO FUERA DE OBRA A UNA DISTANCIA DE 10 KM. INCLUYE CARGA MANO, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	1,269.70	\$ 112.31	\$ 142,600.01
Total de DRENAJE SANITARIO				\$	2'548,178.34

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 3

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	Total de RED DE DRENAJE, EN LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.				\$ 2'548,178.34
	Subtotal de Presupuesto				\$ 2'548,178.34
				Impuesto	\$ 407,708.53
				Total	\$ 2'955,886.87

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA

ING. FERNANDO MARTÍNEZ OSORNIO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito enviar a Usted, la siguiente propuesta para la licitación de contrato, para la obra, **“CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERÍA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.”**, así mismo, anexo la documentación correspondiente impresa y digital según corresponda, para la integración de su expediente que son:

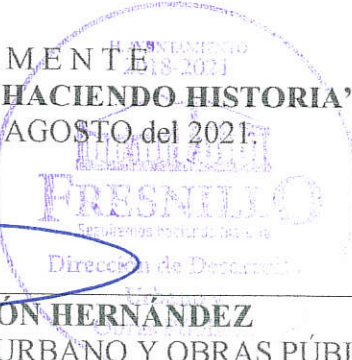

- Presupuesto base con precios
- Presupuesto base sin precios
- Análisis de P. U.
- Programa de obra

Lo anterior se considerará con recursos del **“GASTO CORRIENTE 2021”**,

El plazo de ejecución será de 120 días naturales.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención al presente, no sin antes manifestarle mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
“JUNTOS, SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”
Fresnillo, Zac. 16 DE AGOSTO del 2021:



ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

c.c.p. Archivo



LICITACIONES
MPIO. DE FRESNILLO, ZAC.
17 AGO. 2021
RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 1

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	RED DE DRENAJE, EN LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.		
	DRENAJE SANITARIO		
MFOC-020137	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA PARA ZANJA EN MATERIAL TIPO "B", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALCO VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA.	M3	881.28
MFOC-021218	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRAULICO, EN MATERIAL TIPO "C", CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS; INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALCO VERTICAL PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN, HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA.	M3	587.52
MFDJ-0131	POZO DE VISITA DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD DE 0.61 A 1.20 MTS. DE ANCHO CON BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA DE 20.00 CMS. DE ESPESOR, MURO DE TABICON SOLIDO DE CONCRETO 10X14X28 CM., DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 DE 2.00 CM. DE ESPESOR, ESCALON DE VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO CON 1.10 MTS. DE DESARROLLO Y PLANTILLA DE 10.00 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.; INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO PRODUCT. DE EXCAV. A 20.00 MTS., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A).- DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	PZA	30.00
MFOC-030401	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA DE 10.00 CM DE ESPESOR PARA RECIBIR TUBERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE LONGITUD HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	97.92
MFDJ-0203	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO DE 12" (315 MM) SERIE 25, CON JUNTA HERMETICA, PARA LA RED GENERAL, INCLUYE; ALINEACION Y NIVELACION.	ML	1,224.00
MFOC-020747	RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA	M3	142.31

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS

LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	CONTAMINADA Y/O POLVO DE TRITURADORA, COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.		
MFDJ-0306	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION Y DESCARGA A TUBO PRINCIPAL CON SILLETA DE PV.C. DE 6" A 12" , TUBO DE PVC REFORZADO DE 6", CODO DE 6" X 90 GRADOS INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL "B", RELLENO COMPACTADO CON TEPETATE, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (DISTANCIA 6.00 MTS.)	PZA	85.00
MFOC-020742	RELLENO COMPACTADO, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AL 90 % DE LA PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: SELECCION DE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA, DEL HOMOGENIZACIÓN (HUMEDAD MATERIAL PARA SU HERRAMIENTA, HUMEDECIDO OPTIMA) Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA	M3	582.95
MFOC-020743	SUMINISTRO, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 15 A 20 CM. DE ESPESOR CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), AL 90 % DE PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREOS DEL MATERIAL DE BANCO; EQUIPO, HERRAMIENTA, HUMEDECIDO DEL MATERIAL PARA SU HOMOGENIZACION (HUMEDAD OPTIMA) Y MANO DE OBRA.	M3	645.62
MFDJ-0522	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO CIEGO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: ACARREOS MATERIALES, NIVELADO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	38.00
MFDJ-0120	AUMENTO O DISMINUCION DE POZO DE VISITA DE 25 CM. DE ALTURA ELABORADO A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 Y ESCALONES A BASE DE REDONDO DE 1/2" INCLUYE:MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	8.00
MFOC-010217	ACARREO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES EN CAMION DE VOLTEO FUERA DE OBRA A UNA DISTANCIA DE 10 KM. INCLUYE CARGA MANO, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	1,269.70

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 1

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-020137

EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA PARA ZANJA EN MATERIAL TIPO "B",
PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS, INCLUYE: AFLOJE Y
EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN,
BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALO VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA
TUBERÍA.

Unidad : M3
Cantidad : 881.28
Precio unitario : \$ 97.31
Total : \$ 85,757.36

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
F	03-4620	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 H.P.	HR	0.060606	\$ 1,007.93	\$ 61.09
Total de Equipo						\$ 61.09
Conceptos						
+	MFOC-120102	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA DE 100 MM (4"), INCLUYE: MANO DE OBRA, MANIOBRAS A 80 MTS Y EQUIPO.	HRA	0.150000	\$ 118.74	\$ 17.81
Total de Conceptos						\$ 17.81

Costo Directo	\$	78.90
Indirectos (3.50%)	\$	2.76
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	5.92
Subtotal	\$	87.58
Financiamiento (1.00%)	\$	0.88
Subtotal	\$	88.46
Utilidad (10.00%)	\$	8.85
Subtotal	\$	97.31
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	97.31

Precio Unitario \$ 97.31

** NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 2

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-021218

EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRAULICO, EN MATERIAL TIPO "C", CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., EN PRESENCIA DE AGUAS NEGRAS; INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, AMACIZE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, BOMBEO HIDRÁULICO, TRASPALCO VERTICAL PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN, HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA.

Unidad : M3
Cantidad : 587.52
Precio unitario : \$ 397.27
Total : \$ 233,404.07

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
F	03-4620	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 H.P.	HR	0.285714	\$ 1,007.93	\$ 287.98
F	MLLO/RET	MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA	HR	0.285714	\$ 57.23	\$ 16.35
Total de Equipo						\$ 304.33
Conceptos						
+	MFOC-120102	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA DE 100 MM (4"), INCLUYE: MANO DE OBRA, MANIOBRAS A 80 MTS Y EQUIPO.	HRA	0.150000	\$ 118.74	\$ 17.81
Total de Conceptos						\$ 17.81

Costo Directo	\$	322.14
Indirectos (3.50%)	\$	11.27
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	24.16
Subtotal	\$	357.57
Financiamiento (1.00%)	\$	3.58
Subtotal	\$	361.15
Utilidad (10.00%)	\$	36.12
Subtotal	\$	397.27
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	397.27
Precio Unitario	\$	397.27

** TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 3

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFDJ-0131

POZO DE VISITA DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD DE 0.61 A 1.20 MTS. DE ANCHO CON BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA DE 20.00 CMS. DE ESPESOR, MURO DE TABICON SOLIDO DE CONCRETO 10X14X28 CM., DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 DE 2.00 CM. DE ESPESOR, ESCALON DE VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO CON 1.10 MTS. DE DESARROLLO Y PLANTILLA DE 10.00 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2.; INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO PRODUCT. DE EXCAV. A 20.00 MTS., RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. A).- DE 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD

Unidad : PZA
Cantidad : 30.00
Precio unitario : \$ 8,960.17
Total : \$ 268,805.10

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Conceptos						
+	ESCVA1/2"	ESCALON DE VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO, 1.10 MTS. DE DESARROLLO, INCLUYE; MATERIALES, HABILITACION Y COLOCACION.	PZA	3.000000	\$ 76.47	\$ 229.41
+	MFOC-020123	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA, NO INCLUYE AFINE DE TALUDES. MATERIAL SECO, TIPO "B", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	3.950000	\$ 61.09	\$ 241.31
+	MFOC-020125	EXCAVACION EN CEPAS CON RETROEXCAVADORA, CON MARTILLO HIDRAULICO, NO INCLUYE AFINE DE TALUDES. MATERIAL SECO, TIPO "C", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	1.690000	\$ 304.33	\$ 514.32
+	MFOC-020708	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON EQUIPO (BAILARINA) EN CEPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M3	0.760000	\$ 332.00	\$ 252.32
+	MFOC-050203	MURO DE TABICON DE CONCRETO PESADO (SOLIDO) DE 10 X14 X 28 CM, EN 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5; ACABADO COMUN, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE DISTANCIA HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	5.650000	\$ 561.04	\$ 3,169.88
+	MFOC-070114	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO	M2	6.590000	\$ 144.85	\$ 954.56

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 4

Análisis de Precio Unitario

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
	CEMENTO-ARENA 1:4 ESPESOR PROMEDIO = 2 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON PLANA, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE LONGITUD HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.				
+ MFOC-020204	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL AGREGADO MAXIMO 3/4", F'C=150 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: NIVELACIÓN, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE DISTANCIA HORIZONTAL, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1.130000	\$ 212.37	\$ 239.98
+ MFOC-020309	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRASA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE DISTANCIA HORIZONTAL, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M3	0.850000	\$ 1,480.95	\$ 1,258.81
+ MFOC-010203	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CARRETILLA 1RA. ESTACION 20.00 MTS,	M3	7.850000	\$ 51.61	\$ 405.14
Total de Conceptos				\$	7,265.73

Costo Directo	\$	7,265.73
Indirectos (3.50%)	\$	254.30
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	544.93
Subtotal	\$	8,064.96
Financiamiento (1.00%)	\$	80.65
Subtotal	\$	8,145.61
Utilidad (10.00%)	\$	814.56
Subtotal	\$	8,960.17
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	8,960.17

Precio Unitario \$ 8,960.17

** OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 17/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNANDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 5

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-030401

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA DE 10.00 CM DE ESPESOR PARA
RECIBIR TUBERIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES A
20.00 MTS. DE LONGITUD HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

Unidad : M3
Cantidad : 97.92
Precio unitario : \$ 349.55
Total : \$ 34,227.94

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0302-20	ARENA	M3	1.100000	\$ 246.43	\$ 271.07
Total de Materiales						\$ 271.07
Mano de Obra						
	+ 02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.034247	\$ 361.24	\$ 12.37
Total de Mano de Obra						\$ 12.37

Costo Directo	\$	283.44
Indirectos (3.50%)	\$	9.92
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	21.26
Subtotal	\$	314.62
Financiamiento (1.00%)	\$	3.15
Subtotal	\$	317.77
Utilidad (10.00%)	\$	31.78
Subtotal	\$	349.55
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	349.55

Precio Unitario \$ 349.55
** TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 6

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFDJ-0203

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO DE 12" (315 MM) SERIE 25,
CON JUNTA HERMETICA, PARA LA RED GENERAL, INCLUYE; ALINEACION Y NIVELACION.

Unidad : ML
Cantidad : 1,224.00
Precio unitario : \$ 851.48
Total : \$ 1'042,211.52

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	TUBOPVC 12"	TUBO DE PVC SANITARIO LISO DE 12" (315 MM) SERIE 25, CON JUNTA HERMETICA.	ML	1.050000	\$ 636.39	\$ 668.21
	LUBPVC 250C	LUBRICANTE PARA PVC LATA DE 250 CC	LATA	0.100000	\$ 37.10	\$ 3.71
Total de Materiales						\$ 671.92
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 82 (1 FONTANERO + 1 AYTE GENERAL)	JOR	0.013333	\$ 973.35	\$ 12.98
Total de Mano de Obra						\$ 12.98
Auxiliares						
	78101802	FLETE, FLETE DE ENTREGA A DOMICILIO Y FLETE POR AJUSTE DE COMBUSTIBLE	PZA	0.004575	\$ 1,215.43	\$ 5.56
Total de Auxiliares						\$ 5.56

Costo Directo	\$	690.46
Indirectos (3.50%)	\$	24.17
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	51.78
Subtotal	\$	766.41
Financiamiento (1.00%)	\$	7.66
Subtotal	\$	774.07
Utilidad (10.00%)	\$	77.41
Subtotal	\$	851.48
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	851.48

Precio Unitario \$ 851.48

** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 7

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-020747

RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON ARENA CONTAMINADA Y/O POLVO DE TRITURADORA, COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES PISÓN DE MANO, INCLUYE: MATERIAL, AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

Unidad : M3
Cantidad : 142.31
Precio unitario : \$ 246.73
Total : \$ 35,112.15

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGAS-001	Arena triturada de 1/4" a finos para base asfáltica considerar flete por separado consultar proveedor. Inexpoa mezclas asfálticas	M3	0.515000	\$ 160.00	\$ 82.40
	APAXX005	Arena de mina (por camión 6m3)	M3	0.515000	\$ 158.33	\$ 81.54
Total de Materiales						\$ 163.94
Mano de Obra						
	+ 02-0020	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	0.050000	\$ 722.50	\$ 36.13
Total de Mano de Obra						\$ 36.13

Costo Directo	\$	200.07
Indirectos (3.50%)	\$	7.00
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	15.01
Subtotal	\$	222.08
Financiamiento (1.00%)	\$	2.22
Subtotal	\$	224.30
Utilidad (10.00%)	\$	22.43
Subtotal	\$	246.73
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	246.73
Precio Unitario	\$	246.73

** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 8

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFDJ-0306

SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION Y DESCARGA A TUBO PRINCIPAL CON
SILLETA DE PV.C. DE 6" A 12" , TUBO DE PVC REFORZADO DE 6", CODO DE 6" X 90
GRADOS INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL "B", RELLENO COMPACTADO CON
TEPETATE, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (UNIDAD : PZA
CANTIDAD : 85.00
PRECIO UNITARIO : \$ 3,789.05
TOTAL : \$ 322,069.25
DISTANCIA 6.00 MTS.)

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MPPL-3508	SILLETA DE PVC ALCANTARILLADO DE 12" A 6"	PZA	1.000000	\$ 221.19	\$ 221.19
	TUPVC 6" REF 3028-76	TUBO PVC 6" REFORZADO CEMENTO PARA UNIR TUBERIA DE P.V.C. EN LATA DE 0.500 LT	ML LATA	6.100000 0.500000	\$ 139.48 \$ 148.40	\$ 850.83 \$ 74.20
	CODO 6"	CODO DE PVC DE 6" DIAM. X 90°	PZA	1.000000	\$ 44.95	\$ 44.95
Total de Materiales						\$ 1,191.17
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 82 (1 FONTANERO + 1 AYTTE GENERAL)	JOR	0.333333	\$ 973.35	\$ 324.45
Total de Mano de Obra						\$ 324.45
Conceptos						
	+ MFOC-020112	EXCAVACION A MANO EN CEPA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL SECO, TIPO "B", PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	3.360000	\$ 131.36	\$ 441.37
	+ MFOC-020708	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON EQUIPO (BAILARINA) EN CEPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M3	3.360000	\$ 332.00	\$ 1,115.52
Total de Conceptos						\$ 1,556.89

Costo Directo	\$	3,072.51
Indirectos (3.50%)	\$	107.54
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	230.44
Subtotal	\$	3,410.49
Financiamiento (1.00%)	\$	34.10
Subtotal	\$	3,444.59
Utilidad (10.00%)	\$	344.46
Subtotal	\$	3,789.05
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	3,789.05
Precio Unitario	\$	3,789.05

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRÉ AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 9

Análisis de Precio Unitario

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---------	-------------	--------	----------	----------------	-------

** TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 10

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-020742

RELLENO COMPACTADO, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN
CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AL 90 % DE LA
PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: SELECCION DE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA, DEL
HOMOGENIZACIÓN (HUMEDAD MATERIAL PARA SU HERRAMIENTA, HUMEDECIDO OPTIMA)
Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA

Unidad : M3
Cantidad : 582.95
Precio unitario : \$ 122.23
Total : \$ 71,253.98

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.067722	\$ 361.24	\$ 24.46
Total de Mano de Obra						\$ 24.46
Equipo						
F	03-5010	COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA) MDD-GV-151 MOTOR DE GASOLINA 5 H.P.	HR	0.500000	\$ 149.32	\$ 74.66
Total de Equipo						\$ 74.66

Costo Directo	\$	99.12
Indirectos (3.50%)	\$	3.47
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	7.43
Subtotal	\$	110.02
Financiamiento (1.00%)	\$	1.10
Subtotal	\$	111.12
Utilidad (10.00%)	\$	11.11
Subtotal	\$	122.23
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	122.23
Precio Unitario	\$	122.23

** CIENTO VEINTIDOS PESOS 23/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 11

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-020743

SUMINISTRO, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE),
COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 15 A 20 CM. DE ESPESOR CON MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), AL 90 % DE PRUEBA PROCTOR; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREOS DEL MATERIAL DE BANCO; EQUIPO, HERRAMIENTA, HUMEDECIDO DEL MATERIAL PARA SU HOMOGENIZACION (HUMEDAD OPTIMA) Y MANO DE OBRA.

Unidad : M3
Cantidad : 645.62
Precio unitario : \$ 338.20
Total : \$ 218,348.68

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0303-10	TEPETATE	M3	1.300000	\$ 148.40	\$ 192.92
	0302-05	AGUA PARA EDIFICACION	M3	0.110000	\$ 34.45	\$ 3.79
Total de Materiales						\$ 196.71
Mano de Obra						
	+ 02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.040912	\$ 361.24	\$ 14.78
Total de Mano de Obra						\$ 14.78
Equipo						
	F 03-4960	COMPACTADOR CATERPILLAR 815B MOTOR DIESEL 210H.P	Hora	0.028571	\$ 1,354.53	\$ 38.70
	F 03-4540	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120B MOTOR DIESEL DE 125 H.P.	HR	0.028571	\$ 841.69	\$ 24.05
Total de Equipo						\$ 62.75

Costo Directo	\$	274.24
Indirectos (3.50%)	\$	9.60
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	20.57
Subtotal	\$	304.41
Financiamiento (1.00%)	\$	3.04
Subtotal	\$	307.45
Utilidad (10.00%)	\$	30.75
Subtotal	\$	338.20
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	338.20

Precio Unitario \$ 338.20

** TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZACATECAS

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 12

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFDJ-0522

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO CIEGO TIPO PESADO
PARA POZO DE VISITA, INCLUYE: ACARREOS MATERIALES, NIVELADO, MANO DE OBRA Y
TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

Unidad : PZA
Cantidad : 38.00
Precio unitario : \$ 2,298.58
Total : \$ 87,346.04

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	BROC-006	BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO CIEGO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA.	PZA	1.000000	\$ 1,747.83	\$ 1,747.83
Total de Materiales						\$ 1,747.83
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.125000	\$ 928.55	\$ 116.07
Total de Mano de Obra						\$ 116.07

Costo Directo	\$	1,863.90
Indirectos (3.50%)	\$	65.24
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	139.79
Subtotal	\$	2,068.93
Financiamiento (1.00%)	\$	20.69
Subtotal	\$	2,089.62
Utilidad (10.00%)	\$	208.96
Subtotal	\$	2,298.58
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	2,298.58

Precio Unitario \$ 2,298.58

** DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 13

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFDJ-0120

AUMENTO O DISMINUCION DE POZO DE VISITA DE 25 CM. DE ALTURA ELABORADO A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 Y APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 Y ESCALONES A BASE DE REDONDO DE 1/2" INCLUYE:MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

Unidad : PZA
Cantidad : 8.00
Precio unitario : \$ 880.28
Total : \$ 7,042.24

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Conceptos						
+	MFOC-050203	MURO DE TABICON DE CONCRETO PESADO (SOLIDO) DE 10 X14 X 28 CM, EN 28 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5; ACABADO COMUN, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 MTS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE DISTANCIA HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	0.710000	\$ 561.04	\$ 398.34
+	MFOC-070114	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ESPESOR PROMEDIO = 2 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON PLANA, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES A 20.00 MTS. DE LONGITUD HORIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	1.650000	\$ 144.85	\$ 239.00
+	ESCVA1/2"	ESCALON DE VARILLA DE 1/2" DE DIAMETRO, 1.10 MTS. DE DESARROLLO, INCLUYE; MATERIALES, HABILITACION Y COLOCACION.	PZA	1.000000	\$ 76.47	\$ 76.47
Total de Conceptos					\$	713.81

Costo Directo	\$	713.81
Indirectos (3.50%)	\$	24.98
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	53.54
Subtotal	\$	792.33
Financiamiento (1.00%)	\$	7.92
Subtotal	\$	800.25
Utilidad (10.00%)	\$	80.03
Subtotal	\$	880.28

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 14

Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
					Cargos Adicionales (0.00%) \$	0.00
					Subtotal \$	880.28
					Precio Unitario \$	880.28

** OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 28/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO
EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE
SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACIÓN: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 15

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: MFOC-010217

ACARREO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y/O EXCAVACIONES EN
CAMION DE VOLTEO FUERA DE OBRA A UNA DISTANCIA DE 10 KM. INCLUYE CARGA
MANO, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad : M3
Cantidad : 1,269.70
Precio unitario : \$ 112.31
Total : \$ 142,600.01

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Conceptos						
+	MFOC-010219	CARGA DE CAMION MANUAL.	M3	1.000000	\$ 49.83	\$ 49.83
+	MFOC-010215	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. A 10.00 KILOMETRO, ZONA URBANA	M3/KM	1.000000	\$ 41.24	\$ 41.24
Total de Conceptos					\$	91.07

Costo Directo	\$	91.07
Indirectos (3.50%)	\$	3.19
Indirectos de Campo (7.50%)	\$	6.83
Subtotal	\$	101.09
Financiamiento (1.00%)	\$	1.01
Subtotal	\$	102.10
Utilidad (10.00%)	\$	10.21
Subtotal	\$	112.31
Cargos Adicionales (0.00%)	\$	0.00
Subtotal	\$	112.31
Precio Unitario	\$	112.31

** CIENTO DOCE PESOS 31/100 M.N. **

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

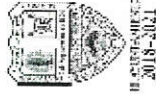
COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, B.A.G.

H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE 1,224.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, DE SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.
UBICACION: LATERAL PONIENTE BLVD VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS
LOCALIDAD: SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.

HOJA: 1

Programa de Obra: Inicio 10 de Septiembre de 2021 al 07 de Enero de 2022; Siendo 120 Dias Naturales

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término	
				2021	2022
				Sep	Ene
	PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	10/Sep/2021	120c	07/Ene/2022	
	RED DE DRENAJE, EN LATERAL PONIENTE BLVD. J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.				

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ING. NOEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. NOEL VASQUEZ ZAMORA